



República Oriental del Uruguay
Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

ACTA N° 79

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2017**

**Correspondiente a la reunión del
día 17 julio de 2018
(Sin corregir)**



Cámara de Representantes

Comisión de Presupuestos,

integrada con la de Hacienda

XLVIII LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 79

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo la hora nueve y cuarenta y tres minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017. Aprobación. (Carp. 3174/18. Rep. 972 y Anexos I al XXVIII).- Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional (Artículos 40 a 67). -----

Presiden: Señores Representantes Lilián Galán (Presidenta) y Sebastián Andújar (Vicepresidente).-----

Miembros: Señores Representantes José Luis Acosta, Germán Cardoso, Wilson Aparicio Ezquerria, Óscar Groba y Jorge Pozzi.-----

Integrantes: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Stella Viel. -----

Inasistencia con aviso: Señor Representante Alejandro Sánchez.-----

Delegados de sector: Señores Representantes Pablo Abdala, Richard Charamelo y Guillermo Facello. -----

Asisten: Señores Representantes Mario Ayala y Constante Mendiondo.-----

Concurre: Señor Director del Área Legislativa de la Secretaría de la Cámara, Francisco Aversa.-----

Invitados: Por el Ministerio de Defensa Nacional: Dr. Jorge Menéndez, Ministro; Sr. Daniel Montiel, Subsecretario; Prof. Hernán Planchón, Director General de Secretaría; Sr. Joel Rodríguez, Director de Recursos Financieros; Sr. Ángel Sánchez, Director General de Recursos Humanos; Sra. Andrea Vázquez, Directora General de Servicios Sociales; Sr. Claudio Alonso, Director General de Política de Defensa; Dra. Esc. Josefina Nogueira, Adscripta a la Dirección General de Secretaría; Cra. Adela Rígoli, Jefe de Departamento Financiero; Cra. Jaqueline Guerrero, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Magister Martín Fabregat, asesor. -----

Asisten, asesorando a la Comisión: Por La Contaduría General de la Nación: Cr. José P. García. -----

Por la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas: Ec. Jessika Mosteiro y Cra. Ana Laura Hernández. -----

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Cra. Verónica Canto y Soc. Victoria Galante.-----

Actúan en Secretaría: Señora Beatriz Méndez y señor Eduardo Sánchez, Secretarios, y señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra, Prosecretarias.-----

Abierto el acto, la señora Presidenta da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Defensa Nacional y le cede la palabra al señor Ministro, Dr. Jorge Menéndez, quien realiza una exposición en general del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2017, en lo referente a su Cartera. -----

De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de treinta y un folios que, debidamente rubricados, pasan a formar parte de la presente acta. -----

Sin más asuntos que considerar y siendo la hora doce y veintitrés minutos, se levanta la reunión. -----

Para constancia, se labra la presente, que firman la señora Presidenta de la Comisión y los Secretarios. -----

LILIÁN GALÁN
Presidenta

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ
Secretarios

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

(Sesión del día 17 de julio de 2018)

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 35)

—La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el ministro, doctor Jorge Menéndez, el subsecretario, señor Daniel Montiel, el director general de Secretaría, profesor Hernán Planchón, el director de Recursos Financieros, señor Joel Rodríguez, el director general de Recursos Humanos, señor Ángel Sánchez, la directora general de Servicios Sociales, señora Andrea Vázquez, el director general de Política de Defensa, señor Claudio Alonso, la adscripta a la Dirección General de Secretaría, doctora escribana Josefina Nogueira, la jefa de Departamento Financiero, contadora Adela Rigoli, y por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contadora Jacqueline Guerrero.

Quiero dejar constancia de que, a pesar del acuerdo que teníamos de empezar por el articulado para luego seguir con la presentación general, el señor ministro solicitó empezar por las consideraciones generales para enmarcar los artículos que se van a presentar.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señora presidenta, señores legisladores y señores funcionarios del Poder Legislativo: es un gusto estar en esta instancia y es un deber para nosotros explicar la orientación político-estratégica del Ministerio de Defensa Nacional y la ejecución presupuestal del año 2017.

Pido disculpas si estamos de alguna manera violentando alguna decisión de la Comisión, pero como esta es una instancia tan importante y tal vez para nosotros sea la última en la Cámara de Diputados, queremos explicar algunas cuestiones que tienen que ver con el devenir del tiempo y las resultancias de nuestra actuación en defensa.

El presupuesto asignado en el año 2017 al Ministerio de Defensa Nacional fue de \$ 17.505.000.000, lo que representa casi un 1% del PBI nacional y un 8% del presupuesto de la Administración Central y los organismos del artículo 220. A un tipo de cambio \$ 29 el dólar, a diciembre de 2017, esto equivale a US\$ 603.600.000.000.

En términos porcentuales, en la totalidad del Ministerio de Defensa Nacional, un 76% de este presupuesto fue para remuneraciones, un 20% para funcionamiento y un 4% para inversiones.

En cuanto a la distribución del crédito en las distintas unidades ejecutoras del Inciso, el Comando General del Ejército tiene la mayor asignación, con un 44,8% del total, el Comando General de la Armada, un 17,8%, la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas, un 14,5%, y la Fuerza Aérea, un 11,5%. Siguen sucesivamente las demás unidades ejecutoras, como la Dirección General de Secretaría, la Dinacia y otras.

En el año 2017 se ejecutaron \$ 16.500.000.000, lo que representa un 91% del presupuesto total asignado al Inciso. Esta ejecución ha significado un crecimiento real de un 4% en el presupuesto, mirado desde el 2010 al 2017.

En cuanto a la ejecución del gasto por concepto, la ejecución fue de 89% en remuneraciones, de 98% en funcionamiento y de 99% en inversiones. Creemos que ha sido sumamente importante para el Ministerio de Defensa Nacional -que es grande desde el punto de vista del número de funcionarios, de sus unidades ejecutoras y también del presupuesto que maneja- lograr una ejecución de un 98% en funcionamiento y de un 99% en inversiones. Tampoco fue mala, creemos que ha sido muy buena, la que tiene que ver con remuneraciones. El promedio es de 91% en total.

La ejecución de gastos e inversiones fue de \$ 625.000.000. A un tipo de cambio de \$ 29 en 2017, equivale a US\$ 21.500.000.000. La distribución en el gasto de las distintas unidades ejecutoras es la siguiente. El Comando General de la Fuerza Aérea -este es un elemento particular- ejecutó un 40%. Estamos hablando de una ejecución de carácter presupuestal. Es de destacar que nuestro Ministerio también cuenta con otros aportes, que son fondos de terceros y que son parte muy importante en las ejecuciones que hacen otras Fuerzas. Desde el punto de vista de las inversiones, de estos \$ 625.000.000, el Comando General de la Fuerza Aérea ejecuta un 40%, el Comando del Ejército, un 10,2% y el Comando General de la Armada un 23,7%.

Además de los fondos presupuestales asignados, cuenta con estos recursos extrapresupuestales provenientes de fondos de terceros. Están constituidos en el Ministerio de Defensa Nacional a partir de tres fuentes: los reembolsos provenientes de las Naciones Unidas por participación en misiones de paz, los aportes personales a Sanidad Militar realizados por los funcionarios militares, en base a una escala, y por los equiparados del Inciso, y por los aportes de los funcionarios al Fondo de Tutela Social de la Dirección General de los Servicios, que también es muy importante y que nos habilita a proyectar algún tipo de obra trascendente para los funcionarios y para el personal del Inciso, fundamentalmente personal subalterno.

En el caso del Comando General del Ejército, los fondos provenientes de reembolsos de las misiones de paz, si bien no en un cien por ciento, financian una parte muy importante del gasto. En el año 2017 se utilizaron \$ 2.418.000.000 provenientes de fondos de terceros en gastos de funcionamiento e inversiones. Estos recursos representan un 13% del gasto total del Inciso, constituido por recursos de origen presupuestal y extrapresupuestal. Respecto al funcionamiento, estos recursos provenientes de fondos de terceros constituyen el 38% del total presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional.

En cuanto a las áreas programáticas, como saben, porque están especializados en este tema, los presupuestos nacionales hoy se rigen por áreas programáticas. En el cumplimiento de estos cometidos, el Ministerio de Defensa Nacional participa en once áreas programáticas, con una distribución del gasto que detallaremos a continuación. Lógicamente, la mayor parte del presupuesto es asignado al área programática defensa nacional, que se lleva un 70% del gasto. Vale la pena resaltar que se dedica un importante porcentaje

a la salud, la infraestructura, el transporte y las comunicaciones. Por ejemplo, un 14% del presupuesto tiene que ver con el área programática de salud.

Tenemos la administración de la justicia a través de lo que determina la ley existente: el Supremo Tribunal Militar, con sus tribunales, etcétera. Las áreas programáticas en las que intervenimos son: defensa nacional, desarrollo productivo, educación, infraestructura, transporte y comunicaciones, protección y seguridad social, registro de información oficial, salud, seguridad pública y servicios públicos generales.

Como se ha dicho, la asignación total del Ministerio para el Grupo 0, remuneraciones del año 2017, fue de \$ 13.293.000.000. Por otra parte, la ejecución presupuestal del Rubro 0 fue de \$ 11.877.000.000, lo que representa ese 89% que mencionamos en un principio.

Respecto a la distribución según el concepto de gasto -remuneraciones, funcionamiento e inversiones-, la ejecución en remuneraciones representa el 74% del gasto total del Inciso, considerando los recursos presupuestales.

Desde el punto de vista salarial, desde el año 2010 hasta el presente se han hecho importantes esfuerzos para otorgar incrementos salariales, con el fin de mejorar, dentro de lo posible, salarios muy deprimidos, especialmente del personal subalterno.

En general, el criterio fue realizar incrementos diferenciales, focalizados, puntuales, buscando mejorar en mayor medida los salarios más bajos.

En la ley de presupuestos del año 2010 se otorgó un aumento de \$ 2.500 -a valores de 2010- para los grados de soldado hasta alférez, lo cual fue otorgado en distintas partidas. Esto es, en el año 2011, se otorgaron \$ 1.000; en 2013, \$ 500; en 2014, \$ 500; en 2015, \$ 500. Este aumento fue financiado con la eliminación de 951 cargos de soldados de primera, con reducción de créditos de misiones diplomáticas y con aportes de Rentas Generales para la última partida de \$ 500, del año 2015.

En el año 2012 se otorgó un aumento de 22% para retribuciones sujetas a montepío del personal superior y los grados de suboficial, mayor y sargento primero. En este caso, el incremento fue financiado con reasignaciones de créditos de dietas militares y con la eliminación de 1.415 cargos del escalafón K.

En la ley de presupuesto del año 2015 se otorgó un incremento para los grados de aprendiz, soldado de primera, cabo de segunda y de primera. Dicho aumento fue financiado con economías del grupo 0 del Inciso. El resto se está financiando con economías y eliminación de vacantes, lo que habrá que completar en diciembre de 2019.

Como resultado de estos esfuerzos ha habido, en distinta medida, crecimiento del salario real de todos los funcionarios del escalafón K y equiparados.

En el caso del personal superior, el aumento promedio ha sido de 19%. En cuanto al personal subalterno, el porcentaje varía según el grado: en el grado de sargento primero hubo un incremento de 20%; en el grado de cabo de primera, 35%; en el grado de soldado, cercano al 60%.

Desde el año 2010, en base a la reasignación de créditos dentro del Inciso, se generó una serie de compensaciones especiales que buscan mejorar la retribución recibida para quienes realizan determinadas tareas, consideradas particularmente relevantes o que requieren cierto grado de especialización para su desempeño. Me refiero, por ejemplo, a la vigilancia externa de establecimientos carcelarios, la atención de pacientes directamente, la compensación por asiduidad de vuelo, la compensación de rescatistas, la policía aérea nacional.

En el año 2017, la ejecución de recursos para el pago de estas compensaciones fue de \$ 871.000.000.

En cuanto al plan estratégico del Ministerio de Defensa Nacional, también evaluado por los organismos competentes del Ejecutivo nacional, en promedio, se ha logrado cumplir con el 79% de las metas establecidas desde el punto de vista genérico.

Hay áreas en las que se ha logrado estar, inclusive, por encima del 100%: el Ejército Nacional, en las áreas que tienen que ver con el adiestramiento y puesta en funcionamiento de su personal; en la Secretaría de Estado, en el Programa 300, Defensa Nacional, se superaron las metas planteadas en cuanto a la sensibilización en materia de equidad y género. Como decía anteriormente, en el Comando del Ejército ha sido superada en un 40% la meta de personal combatiente, entrenado, instruido y evaluado. En el Programa 461, Gestión de la privación de libertad, en el que participan las tres fuerzas, todas han alcanzado las metas relativas a los egresos por fugas, que era uno de los proyectos estratégicos. En cuanto a la prevención y represión del delito, por ejemplo, la Armada Nacional ha alcanzado y superado las metas establecidas en cuanto a la incautación de estupefacientes y procedimientos de investigación policial de los delitos denunciados.

Esta es la información que queríamos dar desde el punto de vista general.

Queremos mencionar un punto que entendemos debe conocer el Legislativo nacional. Me refiero a las inversiones recientes y en curso, además de otros proyectos que tenemos pensado realizar.

Desde el año 2017 y en lo que va de 2018 se destaca un conjunto de proyectos e inversiones, algunas de ellas ya realizadas y otras en curso, que acompañadas de otras de carácter permanente en mantenimiento y reacondicionamiento, constituyen importantes avances en lo que tiene que ver con el equipamiento y la infraestructura necesaria para mejorar el cumplimiento de los cometidos asignados a este Inciso.

Estos proyectos de inversión que son financiados a través de distintas fuentes, Rentas Generales, recursos de afectación especial y fondos de terceros, representan un monto que está en el entorno de los US\$ 60.000.000.

Obviamente, cuando hablamos de fondos presupuestales, nos referimos a los fondos establecidos y a los refuerzos desde el punto de vista presupuestal, que también incorporamos en este proyecto.

En la Unidad Ejecutora 001 se están realizando obras en el paso de frontera. Mediante el trabajo conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas

y la Corporación Nacional para el Desarrollo se ha realizando un llamado público a licitación para la readecuación de la infraestructura del área de control integrado de Fray Bentos, habiéndose realizado su apertura el 22 de abril de 2018. Las obras están orientadas a una mejora sustancial, que tiene que ver con el flujo de circulación de vehículos y personas. Actualmente, el Ministerio de Defensa está en la etapa de estudio de las ofertas presentadas. La inversión es de US\$ 6.000.000. Además, se está trabajando en la posibilidad de la mejora del paso de frontera de Paysandú, a partir de un proyecto de iniciativa privada que ha sido presentado en nuestro Ministerio de Defensa Nacional y está en curso. Se ha planteado como objetivo trabajar para realizar mejoras en esta línea de acción en los pasos de frontera de Chuy y Río Branco.

A veces, lo que no podemos lograr con salarios, intentamos compensarlo con trabajos desde el punto de vista social, tratando de dotar de lo que, en algunos casos, ha sido una de las grandes carencias de nuestros funcionarios, pero también a nivel de otros Incisos. Me refiero a la vivienda.

En el año 2014 firmamos un convenio modificativo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de noventa núcleos habitacionales, familiares, a través de la creación de una cooperativa de viviendas para funcionarios del Inciso. Preveamos su culminación para el mes de setiembre de este año. Las obras tienen un 97% de avance. Están ubicadas en la zona de intersección de las calles Aparicio Saravia y Chon. Tenemos grandes expectativas puestas en estas familias que están construyendo sus viviendas a través de la modalidad de ayuda mutua, gracias a un plan que, como dijimos anteriormente, acordamos con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Estamos proyectando -y ya está en una etapa avanzada- la construcción de viviendas en nuestro Ministerio de Defensa Nacional en base a recursos propios, recursos de la Unidad Ejecutora 001. Estamos proyectando la construcción de cuarenta viviendas, con el objeto de conformar un barrio de inclusión social en la localidad de Toledo Chico, en Canelones. Hablamos de cuarenta y dos viviendas de servicio del Ministerio de Defensa Nacional, que implicarán una inversión de \$ 68.000.000, con economías del año 2017. Esas viviendas se construirán a través de un fideicomiso con República Afisa. Actualmente, estamos en la etapa de llamado a licitación.

El plan de vivienda adecuada, junto con los mencionados anteriormente, complementa un conjunto de iniciativas tomadas por el Ministerio de Defensa Nacional para atender las necesidades habitacionales de nuestros funcionarios.

Hasta la fecha se han atendido 1.531 familias. Los núcleos prioritarios que se atienden son aquellos que se encuentran atravesando situaciones de hacinamiento, siniestros y demás. La inversión anual es de \$ 22.000.000.

La inversión total en actualizaciones tecnológicas del Ministerio de Defensa Nacional, en línea con la agenda Uruguay Digital, es de \$ 240.000.000.

Se están realizando obras en la sede del Ministerio de Defensa Nacional. A través de un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo, se está logrando un proyecto de mejora edilicia en la actual sede de la Secretaría de Estado. Se apunta a acondicionar las instalaciones a los

efectos de hacerlas funcionales. Hoy estamos trabajando en cuatro edificios dispersos por las calles 8 de Octubre y Grasso. Nuestro edificio es patrimonio histórico. Tenemos alrededor de seiscientos cincuenta funcionarios distribuidos en los distintos locales. A veces, tenemos que transportar expedientes a través de 8 de Octubre, lo cual es impensable para un Ministerio de Defensa Nacional moderno.

Hubo un proyecto inicial para realizar obras en el aeropuerto de Carrasco, pero luego de una evaluación lo desestimamos. Lo asignado en aquel momento para ese proyecto inicial de reconversión de un área del aeropuerto fueron US\$ 3.500.000. Hoy tenemos otro proyecto para esa área, que mencionaremos más adelante. Actualmente, con ese monto, hemos dispuesto hacer una infraestructura importante de 2.000 metros cuadrados en áreas propias del Ministerio de Defensa Nacional. Estamos trabajando con la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la que hemos contratado. Invertiremos este dinero para que las futuras generaciones puedan trabajar en el Ministerio de Defensa Nacional en una forma adecuada y digna, como corresponde.

En cuanto a la antigua terminal del aeropuerto de Carrasco que quedó en desuso, estamos haciendo un llamado a expresión de interés para su remodelación y explotación, que cerrará el día 23 de agosto. Creemos que es una línea de acción que tendrá que ver con el área en que está implantada y significará un gran desarrollo desde el punto de vista técnico, tecnológico, productivo y social para la zona, para el aeropuerto y para el país.

En el Comando General de la Armada hemos hecho importantes inversiones, de acuerdo con nuestras posibilidades. En el ROU 26, Vanguardia, un buque de unos cuantos años, se invirtieron \$ 12.880.000 -unos US\$ 400.000- en trabajos de calderería, estanqueidad, mantenimiento de sistemas auxiliares en condiciones de funcionamiento muy importantes, dado que será el buque antártico con que contaremos, debido a que en el buque antártico ROU 04, General Artigas, también haremos una importante inversión de € 5.600.000. Comenzaremos los trabajos en los próximos meses, que consistirán en una puesta a punto general, recambio de sus motores y otros trabajos que implicarán una serie de sistemas asociados, construcciones, etcétera.

Hemos adquirido dos lanchas SAR, en Alemania, de 27 metros de eslora, completamente equipadas para búsqueda y rescate, que en el correr del año estarán llegando al país. Esto se hace por un monto de € 640.000, también con fondos propios generados por la Armada Nacional, a través de su trabajo en misiones de paz.

Hemos hecho convenios con Chile y Ecuador. Tendremos el traspaso de tres aeronaves Skymaster donadas por la Armada de Chile, que serán incorporadas próximamente y son útiles para el control de fronteras fluviales y lacustres. Tienen la capacidad de transportar balsas salvavidas bajo sus hélices, lo que las hace aptas para operaciones de búsqueda y rescate.

También recibiremos cuatro aeronaves T-34C -similares a las que posee nuestra aviación naval-, a través del Acuerdo de Cooperación y Defensa que firmamos con el Ministerio de Defensa de Ecuador. Para eso son los acuerdos; a veces, se pregunta por qué se firman tantos acuerdos de defensa y tiene que

ver con este tipo de circunstancias. Creemos que esta es una inyección muy importante que hacemos a la aviación naval.

Estamos incorporando a la Armada Nacional dos helicópteros AB 412 para búsqueda y rescate (SAR), capaces de apoyar operaciones militares y de interdicción marítima. La compra incluye mantenimiento de las aeronaves, instrucción de piloto y técnico en mantenimiento y parque de repuestos. Esta compra está en proceso, con fondos de refuerzos preacordados con el Ministerio de Economía y Finanzas. El arribo del primer helicóptero está previsto para el primer semestre del año próximo y el segundo, meses después. Será una inversión de US\$ 6.650.000.

Se ha realizado una inversión en el velero Capitán Miranda, que supera los US\$ 6.000.000. Se ha hecho un trabajo en profundidad -que no vamos a detallar acá por el tiempo de los señores legisladores-, que ha significado también una inversión en capacitación de nuestra gente, de nuestro personal de la Armada Nacional y la contratación de empresas del medio que han podido aportar toda su capacidad y su sapiencia, y han hecho buenas contrataciones en base a este proyecto de reincorporación del velero Capitán Miranda. Se ha trabajado desde sus cuadernas hasta la adaptación al género y a un funcionamiento a veinte o treinta años más al servicio del país.

En la Fuerza Aérea estamos haciendo una inversión de US\$ 4.792.000 para la adquisición de doce asientos eyectables para seis aviones de la marca Martin-Baker. La modificación propuesta es compatible con un gran número de aeronaves en operación en el mundo y altamente consideradas en el mercado aeronáutico. Era un elemento indispensable para que nuestros aviones A-37 -que son los aviones de interdicción importantes que tenemos- pudieran seguir funcionando, en la medida en que no tenemos posibilidades de hacer nuevas incorporaciones.

En cuanto al sistema de comunicación, tenemos una inversión de US\$ 2.173.000. El sistema de transmisión de voz y datos, componente del sistema de vigilancia y control de la defensa aérea, es muy antiguo y ha caído en total obsolescencia, lo que dificulta su mantenimiento. Estamos incorporando un sistema de rango extendido que, sumado al centro de control y a las aeronaves, conforma el sistema de interdicción que tiene nuestro país. Es una inversión muy importante, que creemos necesario mencionar.

En el año 2017, se incorporó el avión multipropósito -ya ha sido producto de largo tratamiento en este Cuerpo, en distintas circunstancias y con distintas ópticas; nosotros lo valoramos como muy positivo y tenemos datos al respecto-, lo que ha significado un avance desde el punto de vista de las prestaciones que nos ha dado, con una inversión de US\$ 1.010.000.

En el Ejército Nacional hemos hecho inversiones en la construcción del Liceo Militar del Norte, con fondos ONU, por el equivalente a US\$ 1.150.000.

En Durazno, se levantará la Brigada de Infantería N° 5, que llevará consigo dos unidades, el Regimiento de Caballería N° 2, Galarza, y el Batallón de Infantería N° 13, que están con asiento en la capital del departamento y se sacarán fuera de la ciudad. Ya se asignó a una empresa, luego del proceso licitatorio correspondiente -aunque sin resolución definitiva, porque en este momento está en el Tribunal de Cuentas; miro al señor diputado Irazábal

porque conoce bien el caso-, y se trata de una inversión inicial de US\$ 9.982.000, con fondos ONU. Si el Tribunal de Cuentas nos habilita, pensamos comenzar las obras antes de fin de año, que creo que serán las más importantes desde el punto de vista de la construcción en unidades militares que se hará en nuestro país en base a un sistema licitatorio, no de autoconstrucción.

Estamos haciendo compras de materiales militares antitanque para utilización en defensa nacional, por un monto de US\$ 1.240.000.

Se están construyendo viviendas para personal subalterno del Ejército Nacional con fondos ONU, generados por nuestro ejército en su trabajo en misiones de paz y administrados por el Ministerio de Defensa Nacional, a través de un procedimiento especial. El proyecto es de una inversión de US\$ 9.982.000. Estas viviendas se ubicarán en la capital y en todos los departamentos del interior del país, en un número cercano a las cuatrocientas.

Se han adquirido uniformes con una inversión de US\$ 1.485.000, también con fondos ONU.

Quiero mencionar al pasar que recibimos, en base a un convenio con China, una donación para nuestra Brigada de Ingenieros por un equivalente a US\$ 5.500.000, compuesta por ómnibus, ambulancias, retroexcavadoras, buldóceres, palas, etcétera, que estarán al servicio de las áreas correspondientes del Ejército y de la ingeniería militar, así como también del desarrollo nacional.

Además, el año pasado firmamos una serie de convenios con el Congreso de Intendentes para la capacitación de funcionarios de las intendencias en el manejo de maquinaria pesada, en nuestra Brigada de Ingenieros. Firmamos un convenio con la Intendencia de Montevideo para el tratamiento y la limpieza del Miguelete. Firmamos también convenio con la Intendencia de Salto. Con la Intendencia de Durazno firmamos un convenio el año pasado y este año estamos por firmar otro que tiene que ver con podas y remoción de residuos. Firmamos con la Intendencia de Lavalleja un convenio relativo a la atención de una ruta interna de aquellas que no atiende el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Firmamos un convenio entre la Intendencia de Maldonado, la Armada Nacional y el Ejército Nacional para distintas actividades como caminería, limpieza de cursos de agua, formación de maquinistas, etcétera.

En estos casos, el Ministerio de Defensa Nacional realiza una tarea de complementariedad con el resto del Estado habilitado -en épocas de paz- por el artículo 20 de la Ley N° 18.650 y el 135 de la Ley N° 18.172.

También estamos haciendo una importante inversión de unos US\$ 5.000.000 en la Torre 5 de Sanidad Militar y pensamos inaugurarla antes de fin de año. Tiene que ver con espacios para la atención de sus pacientes, fundamentalmente, de personal subalterno.

Estamos invirtiendo en la Dirección Nacional de Infraestructura. Estamos haciendo obras en el Aeropuerto Internacional de Melilla por US\$ 6.500.000, en el Aeropuerto Internacional de Rivera por US\$ 500.000, y en otros aeropuertos.

Creímos necesario que estuvieran al tanto de la ejecución del Ministerio en salarios, pero también en cosas mínimas, chiquitas, porque esto implica estudio, profesionalización de los compañeros que tienen que ver con el área respectiva, para llegar a estos montos, con un presupuesto que permanentemente decimos que no nos alcanza, porque es cierto: no nos alcanza. Pero lo que tenemos lo utilizamos en preparar adecuadamente a nuestras Fuerzas y en invertir en áreas programáticas que antes mencioné, que tienen que ver con el desarrollo del país. Por eso, teníamos la necesidad de explicarlo.

Tenemos otras áreas en las que hemos hecho una gran inversión, pero no queremos cansarlos.

Creemos que hemos dado un salto cualitativo en nuestra actividad en el Instituto Antártico. Hace pocos días fue una delegación del Poder Legislativo y vio el cambio radical desde el punto de vista cualitativo y también cuantitativo de nuestra actividad en la Antártida. Pudieron ver qué estamos haciendo y qué estamos pensando para el futuro, porque los tiempos marchan muy rápido y el mundo tomará decisiones con respecto a esta área geográfica. Allí estamos trabajando por la ciencia, por la tecnología y pensando en el futuro.

Tenemos veintinueve artículos y quiero hacer una referencia genérica a dos o tres. Para nosotros, tener veintinueve artículos en una rendición de cuentas es un hecho muy importante. Tenemos el doble que el año pasado, y esto no es casualidad. Vamos a trabajar en estos artículos sobre áreas puntuales, sobre reasignaciones -aclaro que todos los artículos son sin costo-, en privilegiar ciertas áreas de funcionamiento, en mejorar desde el punto de vista salarial a los sectores más desprotegidos, en mejorar desde el punto de vista de la seguridad, transformando cargos en áreas donde son necesarios e imprescindibles dada la realidad que vive el país.

Debido a la responsabilidad que nosotros tenemos a través de nuestra Prefectura en las áreas de controles fluviales, lacustres y de nuestras costas, vamos a crear doscientos cargos de marinero en base a la supresión de vacantes de jerarquías inferiores de personal superior. Queremos hacerlo con un criterio profesional y flexible. Esto no es para siempre, porque el Poder Legislativo, así como tiene la facultad de crear estos cargos -bajando otros cargos vacantes que no se utilizan desde hace mucho tiempo-, mañana puede tener la posibilidad de realizar otros movimientos para reponerlos. Pretendemos actuar con flexibilidad y ponerla al servicio de la necesidad que tiene el país.

Por otro lado, estamos pidiendo la posibilidad, no de la reincorporación, sino del arrendamiento de servicios de personal sumamente especializado que, por razones propias a la vida militar en algunos casos -esto no se restringe a los militares; podrían ser civiles, aunque se apunta específicamente a ellos-, puedan ser contratados por la pérdida de esa capacidad. Tenemos ciertos materiales que, para su mantenimiento, requieren la capacidad que se ha ido adquiriendo durante mucho tiempo. A veces, perder esa capacidad implica que el Estado deba hacer una gran inversión hasta en extranjeros para incorporar personal que perdemos por pasar a retiro. Entonces, estamos pidiendo al Parlamento que nos apruebe poder contratarlo no como un funcionario público, sino por arrendamiento de servicios, acotado a un cierto número y manejado

por el Ministerio de Defensa Nacional mediante una decisión política. Me refiero a personal capacitado para mantener esas áreas. Obviamente, si no tenemos el material humano, el material mecánico quedará degradado.

Otro elemento importante es el aumento de un 3% para el personal subalterno por encima de las asignaciones para los funcionarios públicos y los reajustes que correspondan. Este 3%, que se aplicaría en una escala que iría desde el suboficial mayor al soldado de primera, implicaría valores desde \$ 600 a \$ 1.000. Eso es lo que pudimos realizar con asignaciones sin costo para el Estado que tienen que ver con gastos de funcionamiento -hablo de \$ 230.000.000- hasta \$ 100.000.000, y el resto con supresión de vacantes.

En cuanto a los artículos, mis compañeros del Ministerio se encargarán de las áreas respectivas.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Escuchamos una interesante y pormenorizada información de la ejecución presupuestal de este quinquenio que tuvo a este equipo al frente del Ministerio de Defensa Nacional, primero a la cabeza el extinto ministro Fernández Huidobro y, ahora, el señor ministro Jorge Menéndez.

La primera pregunta está vinculada a lo siguiente. Me gustaría que el señor ministro nos pudiera informar, no en porcentaje, sino en términos reales, a cuánto ascienden hoy los salarios del personal del Ministerio de Defensa Nacional. Si quiere, nos hace llegar una gráfica, porque entiendo que el incremento fue importante. Claro, el 60% de quien ganaba \$ 10.000 no es lo mismo que el 60% del que ganaba \$ 50.000. Me interesaría conocer las cifras reales del aumento y a cuánto asciende hoy el salario del personal del Ministerio de Defensa Nacional y de sus respectivas unidades ejecutoras

No me quedó muy claro -debo haber sido yo el que no lo entendí- a cuánto asciende hoy el porcentaje de las partidas que generan las misiones de paz en cuanto a millones de dólares. Además, me interesaría conocer si eso se integra en el presupuesto nacional. Lo digo porque el señor ministro hacía referencia a una fuerte inversión y a gastos generados a cuenta de las divisas que se reciben por las misiones de paz. Entonces, no me quedó claro si esas divisas integran ese 0,9%, que hoy es el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en el producto bruto interno. Por ello, quiero conocer en qué se gastaron esas partidas de las misiones de paz, aunque no detalladamente, en salarios, en inversiones y en gastos de funcionamiento. Entonces, si sumamos lo que generan las misiones de paz -estos datos podrán alcanzarse luego-, ¿a cuánto asciende realmente el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional? ¿A qué quiero llegar con esto? A conocer qué porcentaje del total de lo que el señor ministro nos acaba de informar que se realizó corresponde a partidas generadas por Rentas Generales y por la participación de nuestras Fuerzas Armadas en las misiones de paz.

¿Por qué hago esta referencia? Porque debemos reconocer que muchas de las cosas que se hicieron -me refiero a lo que se hizo con el presupuesto del Ministerio- fue con dineros de la Cartera a través de una política muy importante de reasignación de recursos y no de aumento del gasto. Todos debemos ser conscientes de que hubo un esfuerzo en el Ministerio de Defensa Nacional vinculado a una reasignación del gasto. De esa forma, los señores

legisladores son conscientes de que todo esto es producto de una reasignación de recursos.

Muchas de esas reasignaciones -algunas vienen en el articulado de la rendición de cuentas- están vinculadas a la eliminación de ciertas vacantes; el señor ministro terminó su intervención haciendo una referencia importante al respecto. La eliminación de vacantes debería corresponder -esta es la primera parte de la pregunta- a una visión de plan estratégico porque, en realidad, estamos reduciendo sensiblemente la cantidad de efectivos del Ministerio de Defensa Nacional. Por supuesto, eso se pudo hacer porque había un tope, pero ¿hasta cuándo? Lo pregunto, porque no vamos a poder seguir eliminando vacantes y correr el riesgo de caer en una situación de inoperabilidad en muchas áreas del Ministerio y de sus respectivas unidades ejecutoras. Es indudable que las Fuerzas Armadas deben estar compuestas por una cierta cantidad de componentes. Hoy están pasando dos cosas. Por un lado, estamos reduciendo y, por el otro, generando. Recién, el señor ministro nos informó que se van a generar más de doscientas vacantes, un número muy importante, en la Prefectura Nacional Naval.

Me gustaría conocer si hay una visión estratégica que responda a un objetivo y cuándo sería alcanzado. La idea es saber hasta dónde podemos llegar en la reducción sin afectar las misiones que cumplen muchos de los componentes asignados por el mando superior.

Otra pregunta refiere al artículo 41, si no me equivoco. En sanidad militar se procede a la eliminación de una serie de vacantes y queremos saber si ello no afecta el servicio brindado a los oficiales y al personal subalterno. En términos comparativos, estamos hablando de la mutualista más grande del Uruguay.

Por otra parte, en uno de los artículos se prevé que se excluya del aumento salarial al personal de sanidad militar. En tal sentido, queremos conocer cuál es el motivo y si el Ministerio de Defensa Nacional -es obvia la respuesta- es consciente de que en términos de salario, la comparativa entre un funcionario de sanidad militar, uno de ASSE y otro de las mutualistas privadas es sensiblemente menor. Queremos saber qué lleva a que no haya un aumento salarial para estas personas.

El señor ministro dijo que había una serie de inversiones importantes. Por lo pronto, una de ellas es la reposición de los asientos eyectables de los A37, que son doce. Al ser una inversión tan importante, dicha decisión implica que el Ministerio no piensa en una renovación de las unidades de este tipo. Quiero saber si el Ministerio decidió estirar la vida útil de estos A37 y, como consecuencia, hacer esta inversión importante.

En relación a la Armada Nacional, es la misma pregunta. En alguna ocasión, el señor Ministro compareció ante esta Comisión para informar que uno de los objetivos que tenía el gobierno -que fuera acompañado por una declaración del Senado de la República- era tratar de trabajar sobre una inversión importante para la compra de plataformas navales de guerra a fin de aumentar la presencia de nuestra Armada Nacional en el mar territorial y en las diferentes misiones que se asignasen por parte del mando superior. El cambio de motores del ROU Artigas y la puesta a punto que se está llevando adelante del Vanguardia nos estaría indicando la tendencia a mejorar el equipamiento ya

existente con el objetivo de mantener una mínima capacidad de presencia en el mar territorial. Al respecto, también nos interesaría un comentario del señor Ministro.

Hace unos días, con la Comisión Especial del Río de la Plata, Frente Marítimo y la Antártida de la Cámara de Representantes -que presido-, visitamos el Instituto Antártico Uruguayo, y su directiva nos habló de la precariedad presupuestal y de las dificultades que tienen para encarar la próxima campaña antártica. En ese sentido, quiero escuchar algún comentario de parte del señor ministro. Nos hablaron de un faltante de \$ 20.000.000, aproximadamente -no es una cifra sideral-, para encarar una misión importante, tal como lo fue la anterior. Debemos resaltar que en los últimos años hubo un incremento de la presencia de Uruguay en la Antártida y del envío de una serie de expediciones de la más diversa índole de vinculación científica. Sabemos que el Ministerio de Defensa Nacional es el que más colabora a través de la Fuerza Aérea, de la Armada Nacional y del Ejército en el mantenimiento de la base en la Antártida, pero de todas formas queremos escuchar algún comentario de parte del señor ministro.

Por último, quiero saber si Uruguay ha aumentado su presencia militar en el Congo. En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿a qué responde? ¿Hay una decisión estratégica de seguir participando en esas misiones de paz y, por lo tanto, dejamos de participar en la de Haití y aumentamos la presencia en el Congo? Queremos conocer, desde el punto de vista presupuestal, cuánto sería el aumento que recibiríamos como contrapartida del envío de un batallón más -si no recuerdo mal- a la República Democrática del Congo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Agradezco el detallado informe que se nos ha brindado.

Quiero hacer algunas precisiones sobre lo manifestado por el señor ministro. En primer lugar, se ha dicho que, en términos reales, el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional aumentó 4,2%; quiero hacer la precisión en el sentido de que es a partir del año 2010 -quiero que quede claro el período-, y solo referido a recursos provenientes del Estado, no a recursos externos.

En tal sentido, solicito al señor ministro que nos diga cuál ha sido la evolución de los recursos provenientes de las Naciones Unidas por las misiones de paz -si no tiene la información aquí, la puede enviar-, en ese mismo período.

A su vez, el señor ministro habló de una importante inversión en el ROU 04 -buque que va a la Antártida- de € 5.000.000, aproximadamente. Quiero saber si esas reparaciones se harán en nuestro país o en otro lugar.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Voy a complementar algunas de las preguntas realizadas por el señor diputado Penadés con relación a los recursos que provienen de las misiones de paz. Quiero saber cuánto de eso corresponde al funcionario, cuánto queda para el Ministerio, y si hay algunas partidas atrasadas que esa Cartera espera cobrar.

Yo no soy de los que defiende a las Fuerzas Armadas solo porque son las primeras que aparecen en una inundación o por haber sido las primeras que concurren a Dolores, sino porque son las fuerzas armadas de mi país.

Desde el año 2005 ha habido una gran disminución de efectivos en todas las ramas; se siguen suprimiendo vacantes y nosotros seguimos votando más funciones. En la última rendición de cuentas votamos la colaboración con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la frontera y ahora votamos el control de las fronteras hasta 20 kilómetros hacia adentro del territorio, cifra no menor si tomamos en cuenta los kilómetros cuadrados que implica. Como decía el señor diputado Penadés, ¿hasta cuándo se seguirá así?

También quiero destacar algo fantástico. Hay que ver cómo viven los militares, especialmente los de menor rango, en el interior del país, en condiciones de precariedad. Me parece muy buena la iniciativa de seguir trabajando cada vez más fuerte en el tema de las viviendas y de hacer convenios en ese sentido con las intendencias. Además, en el interior del país las Fuerzas Armadas tienen mucho terreno, y se pueden hacer muy buenos convenios y construcciones, en la medida en que no se puede mejorar más de lo que se mejora el salario.

Si no entendí mal, se habló de tres grupos de construcción de viviendas: uno en Montevideo -si no recuerdo mal, cuarenta-, otro en Toledo Chico y el tercer grupo, por US\$ 10.000.000, con fondos de las misiones de paz, en Montevideo y el interior del país.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos a contestar las preguntas que podemos, y las que no, enviaremos documentación.

Con respecto a la primera pregunta del señor diputado Penadés referida a los salarios, tengo en mi poder el listado de los salarios, que lo puedo entregar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si le parece bien, señor ministro, podemos fotocopiarlo ahora y repartirlo en la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Estoy de acuerdo.

En el año 2005 un soldado percibía \$ 6.985 y en este momento está en el entorno de \$ 20.000.

En cuanto a los porcentajes ONU, queremos decir lo siguiente. En el año 2009 comienza la actuación de la Unidad de Gestión Económico Financiera dentro del Ministerio de Defensa Nacional. Antes, estos fondos se manejaban en negro y no había control, pero gracias a la iniciativa del Poder Ejecutivo y el trabajo del Parlamento, se creó una unidad de gestión dentro del Ministerio, sometida a los controles internos del Estado y también a controles externos, porque así fue determinado por la auditoría que se realizó. Desde ese entonces tenemos los números reales.

En el período 2010-2017, por concepto de misiones de paz se recibió la suma de US\$ 461.057.000, un promedio anual de US\$ 51.000.000.

La misión en Haití fue cerrada por Naciones Unidas. Nosotros hicimos un repliegue ordenado y progresivo, acompasado con la decisión de cerrarla como misión de paz con despliegue de carácter militar.

También hemos disminuido nuestra presencia en el Congo, concretamente, en la Brigada de Ingenieros, que se denominaba *river in* -era

nuestra expresión marítima-, en el lago Kivu, al sur. Esto también fue determinado por las Naciones Unidas.

Por esa razón ha disminuido nuestra presencia en las misiones de paz. Hoy tenemos a 997 militares desplegados; en el año 2009 teníamos a 2.457 efectivos.

Como comprenderá el señor diputado Penadés, esto tiene un correlato desde el punto de vista económico financiero en las dos vertientes: en las retribuciones al personal y en el reembolso que nos paga la ONU por la presencia de nuestras tropas, con el despliegue de medios.

¿Qué inversiones hemos hecho allí? La composición del gasto en el año 2017, con cargo a fondos provenientes de la ONU, fue del 58% por concepto de viáticos al personal; 28% por funcionamiento, que implica la preparación de tropas en Uruguay y en las misiones de paz, y 14% por inversiones.

En el año 2017, en cuanto al destino de las erogaciones por los fondos de la ONU, como he dicho, el 58% fue destinado a los viáticos al personal, que implica US\$ 20.200.000; US\$ 3.229.000, a municiones; US\$ 1.707.000, a uniformes; US\$ 1.352.000, a equipos de transporte; US\$ 1.300.000, a gastos en área de misión; US\$ 952.000, a repuestos y accesorios; US\$ 940.000, a obras de infraestructura; US\$ 879.000, a equipamiento militar, además del ya mencionado; US\$ 501.000 en UPA; US\$ 424.000 en equipos de comunicación; US\$ 318.000 en combustible y lubricantes. Posteriormente, enviaremos esta planilla a la Comisión, con un informe completo al respecto, porque creo que es muy interesante.

El proceso de adquisiciones de los materiales y el proceso de los gastos se basan en tres pilares. El primero es la planificación operativa del plan de adquisiciones a cargo de las Fuerzas Armadas; el segundo es el control civil y financiero por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la aprobación anual de compras por parte del ministro de Defensa Nacional, y el tercero es el control externo de los procedimientos de compras del Tribunal de Cuentas, de la Contaduría General de la Nación y de la auditoría anual de gestión. Entendemos que es un proceso bastante garantista para el procedimiento que se lleva adelante. También vamos a pasar a la Comisión lo que implica esto dentro del gasto total del Ministerio, para que sea un informe más completo. Lo tenemos, pero preferimos acompañarlo de una exposición escrita, ya que así va a ser más coherente y preciso para su mejor estudio.

Luego, se preguntó por la eliminación de vacantes, hasta cuándo se produciría la reducción y si genera inoperabilidad. Respecto de esto, la primera pregunta que nos hacemos es si existió un plan estratégico para generar los cuadros existentes en la actualidad. Yo creo que no; no existió un plan estratégico para generar los cuadros de efectivos ni de vacantes, para tener lo que fue en un momento una pirámide que luego dejó de existir como tal.

En cuanto a si existe un plan estratégico, la respuesta es que sí. Y el plan estratégico tiene que ver con las leyes orgánicas de nuestras Fuerzas. Como se sabe, estamos trabajando en una etapa muy importante y avanzada de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Hemos conformado un equipo dentro del Ministerio de Defensa Nacional, que ha estado trabajando en interrelación con nuestras Fuerzas, con el Estado Mayor de la Defensa, y ya

hoy tenemos un anteproyecto que hemos enviado al Poder Ejecutivo para su evaluación desde el punto de vista jurídico y, obviamente, político. Ya hemos concluido una larga etapa, y esto tiene que ver con el pensamiento estratégico de lo que son las Fuerzas Armadas en su conjunto, que luego se sucederá, en la misma línea, con proyectos estratégicos que tienen que ver con las Fuerzas, con el Ministerio de Defensa Nacional, entre otros. Pero existen situaciones de carácter coyuntural, espacios a llenar en este proceso, que son los que estamos transitando. Por eso traemos estas propuestas acá, que van en un sentido positivo.

Con relación con lo que anteriormente mencionábamos, no queremos tener vacantes inoperativas. Esta disminución no es de 2005 hasta ahora, sino que se ha venido produciendo desde hace mucho tiempo, desde 1985 -cuando teníamos un gran número de Fuerzas Armadas; para misiones muy particulares, durante un período que todos conocemos- a esta parte. Esto ha ido en un proceso de crecimiento constante en misiones, y también con un grado de profesionalización en aumento de nuestras Fuerzas. Y lo que estamos eliminando ahora no son vacantes efectivas, que tengan que ver con lugares utilizables ni aquellas que están esperando y que son las denominadas vacantes de ascenso. Estamos respetando las carreras existentes y las vacantes generadas, pero si en determinados grados o jerarquías tenemos quince años y se prevé una evolución de otros diez años en los cuales no van a ser llenadas porque no están ingresando alumnos, entonces vamos a transformarlas en una forma flexible y, creemos, inteligente; así lo debe hacer el sistema político, porque en definitiva el Parlamento determina el número de nuestras Fuerzas, y el Ejecutivo asesora y proyecta. Esto lo debemos hacer en conjunto. Y creemos que con esto damos una respuesta a lo que la sociedad nos pide hoy. Por otra parte, en aquellas áreas en las que necesitamos personal, como, por ejemplo, nuestra Prefectura -que lleva adelante una actividad de policía y hemos tenido que suprimir subprefecturas porque no teníamos funcionarios-, ¡démoselo! ¡Demos los instrumentos! Lo peor que podría pasar es la inacción del sistema político, pero ¡queremos dar respuesta! Tenemos cargos que no estamos llenando; si dentro de cinco o diez años los necesitamos, ahí se hará lo que se tenga que hacer. Esta es una etapa; la otra etapa estratégica la veremos en lo que mencioné anteriormente.

En cuanto a los asientos Martin Baker y a la flota de A 37, estamos actuando a solicitud del organismo especializado, la Fuerza Aérea. Obviamente, nosotros no inventamos comprar doce asientos Martin Baker; es la solicitud que nos hace la Fuerza Aérea para atender lo que en este momento tiene como medios, que sabemos que son viejos, pero es lo que hoy tenemos.

También tenemos un proyecto estratégico de nuestra Fuerza Aérea, que nos ha sido presentado, como nunca antes, a nosotros, por lo menos. Nos reunimos con los oficiales generales de la Fuerza Aérea, quienes nos plantearon la visión presente y de aquí a veinte años, a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional, porque acá no es cuestión de comprar esto o aquello: hay que ver qué pensamos de aquí a veinte años desde el punto de vista del personal, de la formación, de la educación y de los medios materiales. Fue así que se nos brindó una información muy acabada. En esa oportunidad, nos dimos cuenta de que, quizás, el lugar hacia donde es necesario apuntar está

en una fase intermedia en cuanto a los medios, cosa que nosotros no conocemos, pero ellos sí. Y en esa estrategia estamos adquiriendo esto.

De cualquier manera, la Fuerza Aérea va a participar en el ejercicio Cruzex -solicitud de autorización que llegará al Parlamento para ser votada-, en el norte de Brasil, donde va a concurrir con tres o cuatro medios A 37, en vuelo de aquí hasta allá, a participar con los países de América del Sur y de algunos de Europa en esta operación, que es la más importante que se realiza en América del Sur. Y hay que dotarlos de los elementos para que lo puedan hacer.

Estamos en una situación, que no es la que queremos -queremos estar mejor-, pero tampoco estamos indefensos, porque tenemos la capacidad de realizar lo que anteriormente mencionaba.

En cuanto a la Armada, ocurre algo similar. Pensamos que en este caso, por lo menos, se mueven las aguas. Respecto de los medios aéreos de la Armada Nacional, han pasado muchísimos años, decenios, sin que se tuvieran las incorporaciones que se están teniendo ahora.

Por otra parte, el diputado recordará -porque estuvo en la Comisión de Defensa Nacional- cuando compramos dieciséis lanchas Boston Whaler para ir a Haití a hacer lo que se hizo. ¡Trajimos dieciséis lanchas! No es menor: el Estado compró, operó y trajo dieciséis lanchas, y hoy están en funcionamiento catorce. Esto no es menor, y es fruto del trabajo de los uruguayos. Están distribuidas a lo largo y ancho de nuestro país; algunas las tiene la Infantería de Marina de la Armada, pero otras están en los departamentos del interior y en la zona costera. Estamos incorporando estas dos lanchas de búsqueda y rescate alemanas, también con fondos de la ONU, y estamos repotenciando los buques. Estamos repotenciando el ROU 04, tarea que sí se va a hacer en el Uruguay. Vendrá una empresa alemana a hacer esa tarea acá, con todo lo que ello conlleva desde el punto de vista del aprendizaje. ¡Es una muy importante inversión! Por eso digo que, de alguna manera, en la Armada las aguas se están moviendo en sentido positivo.

También tenemos un proyecto a mediano plazo, y espero terminar el período con una respuesta muy favorable, porque han cambiado sustancialmente los números; obviamente, el Ministerio de Defensa Nacional no define por sí -si fuera por mí, eso ya estaría definido-, dado que formamos parte de un Estado y esto tiene que verse conjuntamente con los distintos compañeros. Lo cierto es que tenemos optimismo en cuanto a terminar este período con muy buenas novedades para el país.

Ya mencioné cifras respecto del Congo. En realidad, la política del Ministerio y del Estado es seguir apoyando misiones de paz. Particularmente, como ministro, he trabajado desde que estoy en el Ministerio de Defensa Nacional, incentivando, comprendiendo y entendiendo todo lo que significa la participación en misiones de paz, no solo desde el punto de vista financiero -como podemos encararlo acá-, sino por lo que supone para el Uruguay, para las personas que allí van -un antes y un después-, pero también para la gente que protegemos, porque no es un elemento menor que las fuerzas que envía Uruguay están preparadas desde el punto de vista militar, pero también desde el punto de vista social y cultural para dar respuesta a los sectores más desprotegidos de las áreas a donde llegamos. No es de gusto que la bandera

de las Naciones Unidas, pero con la escarapela de Uruguay, esté rodeada de gente, especialmente de gente sufriente.

Estamos pensando en ampliar esto, pero por el momento, lo que tenemos es una solicitud del despliegue de una compañía: estamos hablando de un grupo de doscientos y algo de nuestro personal destinado para el Congo. Es sabido que este año el Congo transita una etapa electoral, por lo que se nos intenta desplegar como fuerza de reserva, y estamos en condiciones de hacerlo. El personal de Uruguay que concurre en misiones de paz lo hace en carácter voluntario; no se obliga a nadie. O sea que no sucede como otros países: nuestra gente va porque quiere. Y estaremos desplegando la compañía -si se oficializa la invitación de las Naciones Unidas- porque estamos en condiciones de hacerlo.

Valoramos muchísimo lo que retorna. Es el esfuerzo de nuestra gente desplegada, pero también el de todos los uruguayos -de todos- para habilitar y preparar al personal que se va, desde el punto de vista de lo que significan los recursos: el personal se va ganando su salario, no está acá en el Uruguay ejerciendo su función y el país decide, en su conjunto, que desempeñe su función en el exterior y le paga su salario, más el 50%. También eso lo hacen todos los uruguayos. Ese mix de lo que el uruguayo aporta para que nuestro personal se prepare y esté en misiones de paz, retorna muy valorado, con lo que son los viáticos al personal y los otros elementos que ya mencioné.

Obviamente, en la Antártida existe un desfase. Vamos a decir claramente: desde el Uruguay, hemos dado un impulso al sistema antártico, dotándolo del secretario general, entre otras cosas. Es la primera vez en Latinoamérica que un latinoamericano ejerce la Secretaría General del Tratado Antártico y es uruguayo, integrante de la Armada Nacional. Posiblemente, no lo veamos nuevamente. También hemos logrado que el Instituto Antártico, desde el punto de vista de la ciencia, transforme su base Artigas de más de 40 metros cuadrados de superficie para la investigación científica en más de 100 metros; que multiplique los proyectos científicos; que compre una lancha, que hoy está operativa allí para hacer las investigaciones necesarias en la isla Rey Jorge; que compre un *carrier*, motos de nieve, y que conforme un nuevo sistema con participación -que antes no existía- del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Relaciones Exteriores y, obviamente, del Ministerio de Defensa Nacional. Eso requiere mucha más inversión. Casi \$ 100.000.000 fue lo ejecutado. Pensamos llegar a las cantidades necesarias, a través de la comprensión de los otros ministerios, para que Uruguay siga siendo lo que es en la Antártida y mucho más.

Por otra parte, informo que no se están eliminando vacantes de sanidad.

El señor diputado Lafluf preguntó sobre las viviendas y debo decir que van al interior. Las cuarenta a las que me referí se harán con fondos de economías del Ministerio de Defensa Nacional para personal de servicio y se construirán en Toledo. Las otras cuatrocientas -obra que llevará adelante el ejército nacional- se harán con fondos de las Naciones Unidas. Tienen la aprobación política del Ministerio -se trata de fondos de terceros que pertenecen a nuestro Estado y al Ministerio de Defensa- y serán desarrolladas

en Montevideo y en todo el interior, departamento por departamento. Son diez por departamento; ese es el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ingresamos al análisis del articulado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Hay veintiocho artículos.

En el artículo 40 proponemos un incremento salarial. El señor ministro ya hizo referencia al contexto y a las motivaciones de este artículo. La propuesta del aumento salarial tiene algo más de veintitrés mil beneficiarios, es decir, la cantidad de personal subalterno que reviste en el Ministerio. Proponemos hacer una adición en la redacción, a los efectos aclaratorios. Se hace referencia a personal combatiente y no combatiente. Se quiere introducir un inciso que aclare los conceptos, haciendo referencia a otra norma.

Como los señores legisladores advierten, hay dos cuadros, pero no está especificado el detalle de a qué corresponden. El primer cuadro es de personal combatiente y el segundo, de personal no combatiente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Eso ya está aclarado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Perdón, tenía otra copia.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- El artículo 41 establece con carácter interpretativo el pago de la compensación prevista en el artículo 84 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011. Se abonará discriminadamente entre personal combatiente y no combatiente. Esa es la discriminación que ya existía en este artículo, pero no estaba establecido a qué personal se refiere cuando se habla de combatiente y no combatiente. En el Ministerio había dificultades para abonar con claridad e interpretar, cada vez que se generaba un nuevo puesto, si correspondía o no el pago de esta compensación. De esta forma, se define a qué personal se considera dentro de cada una de estas denominaciones.

El personal de la Dirección Nacional de Sanidad no está comprendido en este artículo porque el artículo 84 de la Ley N° 18.834 plantea que como el personal de sanidad recibe otra compensación por el artículo 103 de la Ley N°18.362, no le pertenece esta compensación. Por lo tanto, la innovación está en cómo se define al personal combatiente y no combatiente en cada una de las denominaciones.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Como dijo el señor diputado Ezquerria, el planillado que nos hacen llegar de los salarios es sobre los combatientes. Agradecemos que nos hagan llegar el de los no combatientes.

Entendí la explicación de por qué no está comprendido el personal de sanidad militar. En estos dos artículos se otorga un aumento a algún personal del Ministerio de Defensa Nacional: al personal combatiente y no combatiente. ¿Por qué se decidió no incluir al personal de sanidad militar? Para retener personal en el servicio de sanidad militar, sería importante incorporarlo a esta mejora que se está previendo en los artículos 40 y 41.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- El personal que queda excluido de sanidad militar es específico y cobra una compensación porque es profesional. Esto ha sido una lógica de sucesivos aumentos. Ese personal tiene esa compensación,

que es importante y posee sus propios ajustes. Por esa razón, está excluido de este aumento salarial.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Agradezco que nos hagan llegar el personal que queda excluido y cuál es el incluido. El problema está en que desde el momento en que se hace mención al personal combatiente y no combatiente, al no estar integrado el personal de sanidad militar, no se podrá interpretar que este -no el que está excluido por cobrar esa partida, sino el resto- no será excluido también del cobro.

Entiendo el porqué. Es razonable porque cobran otra partida. Imagino que serán los médicos con especialización, etcétera. Por lo que interpreté, dentro de ese aumento, se piensa incluir a los enfermeros, al personal de servicio de sanidad militar. Pero como no se hace referencia cuando se define personal combatiente y no combatiente, dejo planteada mi preocupación en cuanto a que mañana la Contaduría General de la Nación puede interpretar que no les corresponde el aumento, producto de que no están dentro de las definiciones del personal que sí se vería beneficiado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Le haremos llegar una explicación por escrito, clara y precisa.

El artículo 42 plantea la posibilidad de contratar personal con especialización en cosas puntuales y muy necesarias para las Fuerzas Armadas. Lo planteamos realizar a través del arrendamiento de servicios, figura que estaría planteada para llevarse a cabo en contratos de un año de duración, prorrogables de acuerdo con las necesidades. La particularidad que se establece es que el personal militar retirado pueda seguir percibiendo el retiro, habiendo sido contratado. Esto nos permite, con muy poco dinero, contar de vuelta con una persona que está altamente especializada en áreas específicas que tienen que ver con las Fuerzas Armadas. Normalmente, se trata de personas relativamente jóvenes, que pasaron a retiro porque la norma así lo establece, pero constituyen un activo como recursos humanos calificados y se quiere volver a contar con ellos.

Esto no está planteado de una manera no controlada. Se establece que puede haber hasta ochenta contratos en forma simultánea. También se establece un tope de dinero que puede destinarse a eso. Como bien explicó el señor ministro, esto es a propuesta de la unidad ejecutora que tenga la necesidad. El señor ministro es el que toma la resolución, después de que la propuesta fue fundada.

La última parte del artículo establece una reasignación de crédito que hace el ejército nacional para financiar esta posibilidad. Estos contratos se pagan con gastos de funcionamiento. El ejército, para tener algún recurso más disponible en funcionamiento, hace esta reasignación.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En el inciso primero de este artículo se faculta este régimen de arrendamiento a personas físicas o jurídicas. Supongo que esas personas jurídicas podrían ser empresas unipersonales del titular del cargo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Exacto; es así.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Se puede clarificar si se tienen definidas las áreas específicas de las especialidades e idoneidades técnicas?

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría que me dieran un ejemplo práctico de lo que se busca con el artículo 42. No logro entender la justificación del artículo. Calculo que debe tratarse de la contratación de personas muy especializadas, lo que tiene como objeto que sigan prestando servicios en algunas áreas estratégicas. Me refiero a mecánicos, etcétera. Tal como está redactado el artículo, deja una discrecionalidad que quisiera que se acotara.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es como plantea el señor diputado. Esto va de la mano de la especialidad y tiene que ver con propuestas de las unidades ejecutoras que han perdido esa capacidad por razones lógicas de la vida militar y deben incorporarla en base al conocimiento que se lleva una persona. Me refiero, por ejemplo, a un aerotécnico altamente capacitado en motores A 37. La fuerza aérea nos está pidiendo la contratación de esa persona por arrendamiento de servicio, y nosotros valoramos esa posibilidad y hacemos la contratación; obviamente, esto requiere una reglamentación del procedimiento, la que se hará. Esta es una contratación que no hace la fuerza en sí, sino que es llevada adelante por el Ministerio de Defensa Nacional a propuesta de la fuerza, y es acotada en tiempo y en número. También existen otras situaciones no de ahora ni de los años recientes, sino desde hace mucho tiempo y fruto de lo que es el propio funcionamiento, ya que hay ciertas áreas en las que ha habido contratación de personal propio cuya situación no está debidamente reglamentada ni blanqueada porque la propia capacidad ha hecho que no se hayan podido desprender de él y se lo mantenga en un limbo de actuación. Nosotros una vez que tomamos conocimiento de eso tenemos dos opciones: que se vaya o, de lo contrario, debemos idear un mecanismo de este tipo para hacer la contratación en forma, ya que no debe ser de otra manera.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quisiera pedir una simple aclaración. ¿Este régimen está previsto tanto para personal con retiro voluntario como obligatorio, o eso lo determinará la reglamentación?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Para que nos quede claro, quisiera que se nos explicara lo siguiente. ¿Pueden existir algunos casos en los que haya habido personal con esta especialidad que hoy no esté y, por lo tanto, sea necesario volver a contratar? ¿Es posible que no se haya llenado una vacante de una especialidad en su momento y que ahora se deba volver a contratar? No me refiero al caso de los jubilados ya que entiendo lo que se dice en cuanto a que puede volver a trabajar.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Quisiera saber si esto también implica tripulaciones. Es claro que implica contratar un mecánico o lo que fuera, ¿pero también implica contratar gente para tripular barcos o aviones, cargos que también son técnicos?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Ese no es el objetivo inicial. Nosotros respondemos a un planteo muy concreto de distintas fuerzas, fundamentalmente relativo a mecánicos y especialistas en determinadas áreas, para llenar ese vacío que se genera y poder tener la capacidad operativa necesaria, y esto no tiene que ver con ese tipo de circunstancias. De cualquier manera, la reglamentación lo determinará. Acá no estamos hablando de vacantes sino de personal militar que se haya retirado y esto no va a implicar

afectación de su haber de retiro ni tampoco generar otro vínculo con el Estado desde el punto de vista laboral. Por eso es un arrendamiento de servicios.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- El artículo 43 plantea una reasignación de crédito dentro del inciso a los efectos de reforzar el objeto de gasto de dietas militares con destino a salarios y pagos de horas docentes civiles o militares según el caso. Esta necesidad de reasignar créditos tiene principalmente tres motivos. Especialmente en el Centro de Altos Estudios Nacional -así como en otros organismos del Estado- ha habido un incremento de la demanda de formación de personal civil externo al Ministerio de Defensa Nacional o de ciudadanos a los que les interesa acceder a la formación que allí se ofrece. También allí se está en un proceso de reconocimiento de algunos de los trayectos educativos que en el futuro pueden llegar a ser futuro licenciaturas; ya se está trabajando con el Ministerio de Educación y Cultura y eso implica algunos ajustes desde el punto de vista de lo que son las contrataciones docentes y algunas equiparaciones en cuanto al salario que se paga a los docentes, que van a requerir mayores recursos. Por último, más allá de que en todo el Ministerio de Defensa Nacional es permanente la necesidad de incremento de formación y especialización de personal, refiriéndonos a casos puntuales, debemos recordar -como ustedes sabrán- que este año empezó a funcionar el liceo militar de Tacuarembó, que es una ampliación del de Montevideo. Allí se hizo una inversión importante con recursos propios provenientes de reembolsos de las misiones de paz y se estaría planteando la necesidad de reforzar las contrataciones docentes de ese liceo, aunque este monto no es la totalidad, sino una parte de lo necesario. Como se dijo, esta es una reasignación de recursos propios que se realiza dentro de lo que es la Dirección General de Secretaría de Estado, la Unidad Ejecutora 001, y desde la Dirección de Formación Militar se van evaluando las necesidades de las distintas unidades ejecutoras y reasignando el crédito.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- El artículo 44 pretende facultar a la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, para realizar cambios de denominación y serie de los cargos pertenecientes a los escalafones A, B y D que se detallan en la tabla que figura en él. Hay algunas denominaciones que hoy resultan obsoletas para la planificación que el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado. Por lo tanto, solicitamos ese cambio a una denominación y serie que nos permite otra movilidad para ocupar esos cargos y realizar las funciones para las que estamos determinados.

Seguramente, en el proceso de redacción de este artículo, quedó incorrecto el final del primer inciso, ya que luego de referirse a los escalafones A, B y D, expresa: "[...] según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar". En realidad, en este caso no hay ninguno de estos cargos ocupados, por lo que esa redacción sería incorrecta y proponemos que la oración termine expresando "y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora", eliminando lo que figura a continuación.

El artículo 45 también autoriza a la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría de Estado, a subrogar al personal K, "Militar", los cargos de jefe y subjefe de sección hasta que se apruebe la reestructura organizativa de puestos de trabajo del Ministerio. Lo que sucede es que nosotros somos un

Ministerio con algunas peculiaridades, entre ellas que tenemos personal civil y militar, y ambos escalafones ocupan puestos necesarios en la estructura jerárquica. El instituto de la subrogación no permite que los funcionarios del escalafón K cobren la diferencia que se genera al ocupar un cargo con esa denominación de jefe o subjefe de sección porque se entiende -así está determinado- que el personal militar no tendría aspiraciones para el ascenso. Nosotros tenemos necesidad de que este personal que también está capacitado largamente y tiene su formación particular ocupe estos cargos de jefe y subjefe de sección y que además cobre el salario que entendemos que se merece por cumplir una función de esta responsabilidad. Esa es la intención del artículo.

El artículo 46 sustituye el artículo 9º del Decreto Ley N° 14.726, de 15 de noviembre de 1977, con esta redacción e incluyendo la tabla que figura en él. Lo que busca este artículo es generar una certeza a la hora del ascenso en la justicia militar del Ministerio de Defensa Nacional. ¿Por qué? Porque el Decreto Ley N° 14.726 en su origen proponía determinados años como antigüedad calificada para el ascenso, por lo que terminaba la carrera en teniente primero. Con el correr del tiempo se fueron generando otras jerarquías como las de capitán, mayor, teniente coronel y coronel, para las que no está determinada la antigüedad en el grado. Por lo tanto, cada vez que se tiene que operar un ascenso de ese tipo hay que recurrir a normas análogas. Entonces, toda vez que se quiere generar un proceso de ascenso hay que establecer todo un mecanismo que también es opinable. Por lo tanto, a veces se generan atrasos al pretenden llenar esos cargos con el personal idóneo y no se genera una certeza jurídica que permita que los funcionarios conozcan cuál es la carrera administrativa que le corresponde y cómo puede transcurrir a lo largo de su vida. Por tanto, aquí estaríamos generando la posibilidad de que quede determinada cuál es la antigüedad necesaria para el ascenso en el cargo.

Por otra parte, en el mismo artículo y en función de las necesidades que a veces se nos presentan, se pretende lograr que únicamente dos veces en la carrera militar del funcionario de la justicia militar se pueda utilizar un tiempo menor al establecido en este propio artículo para el ascenso de un grado a otro. Pero solamente se podría lograr una vez en la jerarquía de personal subalterno y otra vez en la de oficial. ¿Por qué sucede esto? En ciertos casos ya hemos solicitado la posibilidad de que el tiempo mínimo en el grado para el ascenso disminuya, lo que alguna vez se ha hecho por decreto, pero no termina de justificarse que toda a vez que se pase por una situación de este tipo necesitemos utilizar ese mecanismo. Entendemos que es mucho más asertivo que eso quede establecido en un artículo de esta rendición de cuentas para que si se plantea esta situación en la justicia militar del Ministerio de Defensa Nacional se pueda acceder a esa posibilidad. Indudablemente, los ascensos para oficiales dentro de la justicia militar -como los demás ascensos de oficiales en nuestro Ministerio- deben contar con la aprobación del Poder Ejecutivo -en este caso del señor ministro- y también con la venia del Senado en el caso de los coroneles.

El artículo 47 sustituye el artículo 98 del Código de Organización de los Tribunales. Aquí se establece que los jueces militares de primera instancia y los de instrucción actúen con personal de apoyo. Los jueces militares de primera instancia actuarán con un secretario y un auxiliar y los de instrucción

con un secretario y dos auxiliares. Este artículo pretende ampliar la gama de jerarquías que pueden ocupar estos cargos, que hoy estaba limitada a oficiales subalternos. En este caso -según la misma explicación que dí en el artículo anterior-, al haberse acrecentado la cantidad de jerarquía dentro de la carrera de la justicia militar, se pretende que los secretarios puedan ser también oficiales subalternos o jefes. De la misma manera, se establece que el Supremo Tribunal Militar y los juzgados militares tendrán un notificador asignado y se pretende que quien pueda ocupar ese cargo sea desde cabo de segunda hasta suboficial mayor; hoy por hoy esa posibilidad comienza en el cabo de primera y por el proceso de trabajo que se lleva adelante y lo que vendría a ser la inducción dentro de la justicia militar es necesario y se pretende que hoy comience en la jerarquía de cabo de segunda.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Este artículo 48 plantea la posibilidad de cobrar para que el Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional preste determinado servicio.

El Servicio de Material y Armamento tiene asignado, por decreto del año 1943, el control de todo lo relativo a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte y empleo de agresivos químicos o gases de combate, así como de armas de fuego, municiones y material que pueda ser considerado explosivo. También le compete pedir los permisos de exportación, importación y tránsito de mercaderías peligrosas. El Servicio de Material y Armamento cumple actualmente esta función a cabalidad.

Esta mercadería arriba al país principalmente por barco. En algunos casos, cuando no es demasiado peligrosa, puede permanecer en depósito en puerto, pero el propio puerto ha definido, en su manual de manejo de sustancias peligrosas, que hay algunas mercaderías que de ninguna manera pueden permanecer en puerto una vez que son bajadas del barco. Son las mercaderías identificadas como de despacho directo obligatorio. Quien hace la importación debe inmediatamente retirar esta mercadería del puerto y llevarla a un depósito, que debe cumplir con determinadas condiciones de seguridad, circunstancia que controla el Servicio de Material y Armamento.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—El Servicio de Material y Armamento tiene la infraestructura necesaria como para prestar este servicio. De hecho, ha venido invirtiendo y generando condiciones para ello. De alguna manera también constituye un elemento de seguridad y de mejora de las posibilidades de control el hecho de que la mercadería vaya al propio Servicio, que es el encargado de controlar. Lo que se solicita es el permiso para prestar ese servicio y cobrar un precio por él, dado que el cuerpo tiene la infraestructura adecuada.

El artículo 49, también a través de una reasignación de crédito, plantea el incremento del crédito para el pago de una compensación, que ya existe desde el año 2012 y que se paga a la Compañía Especial Antiterrorista del Batallón de Infantería Paracaidista N° 14. Esta compensación actualmente se paga a ochenta y seis integrantes de esa Compañía, que ha ido incorporando personal y hoy cuenta con cincuenta efectivos más. Con esta reasignación se plantea incorporar a esos cincuenta efectivos al cobro de esta compensación.

Debemos tener en cuenta que se trata de un personal muy especializado. Se estima que lleva cinco años dar la formación y la instrucción que se requiere para pertenecer a este tipo de grupos especiales. Esta compensación juega un papel muy importante para la retención de ese personal, por lo que implica en costos perderlo después de formarlo. Además, hay que tener en cuenta lo que impacta en la eficiencia del servicio no contar con el personal adecuadamente instruido.

Como dije, está planteado que sea para cincuenta personas más. Es una reasignación de algo más de \$ 4.000.000 que se hace de los propios recursos de la unidad ejecutora.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- El artículo 50 modificaría la denominación del Servicio Geográfico Militar por la de Instituto Geográfico Militar. Esta actualización de la denominación pretende ajustar lo que de alguna manera el hoy Servicio Geográfico Militar realiza como tarea, que se acerca mucho más a la de un instituto. Además, tiene una relación académica con el Instituto Militar de Estudios Superiores y con las Escuelas de Ingeniería del Ejército.

En lo que tiene que ver con las denominaciones de estas tareas y servicios, en América Latina y en otras partes del mundo la denominación adecuada es la de instituto. Ese es el sentido de este artículo.

El artículo 51 tiene que ver con el Comando General del Ejército. También busca la supresión de vacantes y la creación de vacantes de ingreso que permitan adecuar su estructura de puestos de trabajo para poder brindar los servicios de la unidad ejecutora, que fundamentalmente tienen que ver con los servicios auxiliares y con el personal civil. La dinámica del proceso de contratación y del proceso de baja del personal en el Ministerio de Defensa Nacional, muchas veces en sus Fuerzas Armadas, sumada a la competencia del mercado laboral privado en algunas áreas, no permiten retener al personal con formación militar. Contando con vacantes civiles, como se cuenta en algunas de estas áreas, se pretende adecuar su grado para que sean vacantes de ingreso y poder así mejorar las prestaciones del servicio.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- El artículo 52 establece el aumento de la compensación de permanencia a la orden que cobra el personal reservista. El personal en actividad cobra una compensación llamada dedicación integral y el personal reservista cobra esta compensación denominada permanencia a la orden. La compensación por dedicación integral constituye un 50% del sueldo del efectivo. La permanencia a la orden, para el caso de los reservistas en la Armada Nacional, hoy en día representa un 30%. Estos efectivos que ingresan como reservistas a la Fuerza realizan exactamente las mismas tareas que el personal en actividad, a pesar de ingresar por otro régimen. Por ello se entiende que es justo y adecuado llevar este porcentaje al 40%, para que la compensación sea un poco más atractiva. Se aumenta del 30% al 40%, porque son los recursos que se pudieron asignar para esto a través de la redistribución de créditos. De esta manera se los equipara a los reservistas del Ejército, que ya cobran este 40%. Entonces, constituye una mejora y una equiparación para estos funcionarios.

El artículo 53 plantea, a través de la transformación de cargos, la creación de doscientos cargos de marineros de primera. No voy a volver sobre las explicaciones que dio el señor ministro. Esto se relaciona con las tareas de

seguridad que cumple la Armada Nacional. Son marineros exclusivamente para la Prefectura Nacional Naval. La eliminación de cargos se hace de los tres primeros grados de la categoría de oficial.

Esto requirió un trabajo muy delicado para que no generara problemas en el corrimiento, en la alimentación de los cuadros y en el proceso de la carrera. En función del análisis que se hizo sobre los egresos de la Escuela Naval y sobre los efectivos que hay actualmente, se concluye que se puede disponer de estos cargos y generar estos doscientos que hoy son una necesidad por demás explicada, en esa función de seguridad que cumple la Prefectura, a través de 2.300 kilómetros de franja costera.

El artículo 54 pretende crear una herramienta para un tipo de convenio. Tuvimos una primera experiencia el verano pasado con la Intendencia de Montevideo, que solicitó que la Prefectura reforzara el servicio de marineros de playa en determinados puntos, a raíz de algunos hechos vinculados a la seguridad o a los equipos de salvavidas. El Ministerio de Defensa Nacional ya tenía contratados los marineros de playa que podía contratar con los recursos disponibles, y de acuerdo con lo que entendía era un dispositivo mínimo para garantizar esta seguridad, por lo que se acordó con la Intendencia que ella proveería los recursos necesarios para contratar a algún marinero de playa más.

Eso se hizo a través de la figura jurídica del artículo 135 de la Ley Nº 18.719 que, si bien funcionó, no es el más adecuado. Estamos planteando generar una herramienta a la medida para esa situación, en vista de que prevemos que esto se va a repetir. Hemos tenido contactos con otras Intendencias para analizar esta posibilidad. Son unas cuantas las que tienen mar o río y podrían requerir esta figura.

Por otra parte, se hizo una redacción cuidadosa de tal manera que esto sea utilizado para lo que se pretende generar y no para que sea una vía de ingreso para otros fines. Además, se puso un tope a la cantidad de marineros a contratar, que se entendió suficiente, al analizar distintos escenarios de solicitud de las Intendencias.

En el último renglón del primer inciso se hace referencia a que los marineros brindan servicios de vigilancia y salvataje en playas y costas. No es correcto que figure el término "salvataje", porque no es una función que cumplan los marineros de playa, sino los cuerpos de salvavidas. Proponemos que se elimine ese término, quedando "para brindar servicios de vigilancia en playas y costas".

SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo inciso establece que se faculta al Ministerio de Defensa Nacional a contratar. ¿El Ministerio estaría contratando marineros de playa?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Esta figura permite contratar marineros de playa, porque el crédito que tenemos asignado para ello ya fue utilizado. Esta herramienta es para los casos en que las Intendencias quieran solicitar un apoyo extra o reforzar el servicio por determinadas condiciones no previstas o por situaciones emergentes que no hayan sido manejadas con antelación.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hay que aclarar que esto se hace en base a un convenio con las distintas intendencias. Obviamente, está

sometido a todos los procedimientos de evaluación externos. El Ministerio de Defensa Nacional contrata personal que luego prepara para ejercer la función de marinero de playa. Esto sucedió, por ejemplo, en Montevideo, donde la preparación se hizo en tiempo récord. Lo que se pretende ahora es contar con herramientas jurídicas para estas contrataciones y dotar de tiempo a la Prefectura Nacional Naval como para hacer la instrucción de ese personal a fin de que pueda actuar como marinero de playa.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Voy a explicar los artículos 55 y 56 en conjunto porque tienen el mismo origen y la misma explicación.

En la rendición de cuentas del año 2017 se realizó una modificación del artículo que preveía una partida para la contratación de marineros de playa. Una parte de esos recursos se destinaron a la creación de ochenta cargos de marineros de primera.

Concretamente, se estableció que el régimen de contratación de los marineros de playa pasara de seis a cuatro meses. Esa modificación empezó a regir en enero de 2018. De manera que los contratos que se realizaron para marineros de playa en octubre de 2017 fueron por seis meses y no por cuatro. Esto es, la modificación empezó a regir en el medio del período de contratación. Esto generó una diferencia en el cálculo de los recursos, razón por la cual para este año hay una pequeña diferencia en el crédito disponible para el pago de los marineros de playa que serán contratados en el mes de diciembre y también de los reservistas que ya están contratados y que se financian con el mismo objeto del gasto. La diferencia se genera en ambos casos a raíz de lo mismo porque la financiación proviene del mismo objeto.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

—En base a créditos propios hacemos una reasignación, exclusivamente por este ejercicio, para resolver esta situación puntual. A partir del año 2019, esto quedará totalmente ordenado y tanto los reservistas como los marineros de playa serán financiados con el crédito disponible permanente.

El artículo 57 plantea la reconfiguración de una compensación que ya existe, que fue creada en el año 2012. Me refiero a la compensación para el personal embarcado. Esta compensación se puso en práctica, se utilizó y, después de un tiempo, la Armada evaluó que no había dado los resultados que esperaba. Ahora se está proponiendo reconfigurar esa compensación, en primera instancia, limitando los destinatarios que pueden cobrarla a aquellos tripulantes o personal embarcado en buques de 50 toneladas de desplazamiento o más. ¿Por qué se hace esta distinción? Porque los buques a partir de este tonelaje son los que cuando salen pueden estar dos, tres, cuatro o cinco días navegando. Por debajo de ese tonelaje, estamos hablando de buques o lanchas que salen y vuelven, lo cual no necesariamente constituye un esfuerzo extra para el tripulante, en el sentido de tener que pernoctar fuera de su casa o ausentarse de ella.

Con esta especificación en cuanto a quiénes son los destinatarios, se genera un ahorro con respecto al pago actual de la compensación. La idea es utilizar ese ahorro para pagar una parte de la compensación en forma permanente a aquellas personas que forman parte de la tripulación de un buque, además del adicional por día de navegación a quien corresponda.

Lo que se propone es concentrar los recursos en el personal que pertenece a la dotación y que si bien puede no estar navegando, debe cumplir una cantidad importante de días de guardia al mes o estar a la orden, en condiciones de embarcarse en menos de dos horas, lo cual implica una serie de limitaciones, además de un pago diario adicional cuando se hace el esfuerzo extra en el día de navegación, de acuerdo con la cantidad de días navegados. Para esa segunda parte se destinan aproximadamente \$ 7.000.000; eso es lo que se va a distribuir por ese concepto.

El artículo 58 propone la creación de una compensación para los grupos que trabajan en el combate al narcotráfico y el crimen organizado. De alguna manera, este tipo de personal, como ya mencioné respecto del grupo antiterrorista del ejército, es muy capacitado. Esa capacitación insume cierto tiempo y requiere inversión. En estos casos, siempre está presente la necesidad de retener a ese personal cumpliendo su función. Digo esto porque, muchas veces, su formación les da posibilidades de dedicarse a otra cosa o de salir del Ministerio.

Estos grupos hacen un trabajo importante en cuanto a la vigilancia de fronteras fluviales y marítimas. Normalmente, deben realizar operaciones, tanto de reconocimiento, como de interdicción, allanamientos y todo lo que implica una función de este tipo.

Esta compensación, que implica una partida de unos \$ 15.000.000, se financia con la supresión de algunos cargos de escalafones civiles que, actualmente, la Armada tiene asignados y no utiliza. La idea es redireccionar esos recursos para financiar la compensación.

El artículo 59 establece una partida que sigue la misma lógica que se planteó anteriormente, de tratar de mejorar la situación y retener al personal que se especializa en determinadas áreas. En este caso, refiere al personal de las áreas contables de la Armada, que también requiere su especialización. Estamos hablando de una partida de algo más de \$ 2.000.000 para pagar una compensación de \$ 3.400 a alrededor de cincuenta personas. Las funciones específicas que se realizan requieren determinada formación, propia del área contable de una unidad ejecutora de las dimensiones de la Armada Nacional.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- El artículo 60 faculta al Ministerio de Defensa Nacional a contratar bajo el régimen de provisorato, con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, al personal que se encuentra contratado al 30 de junio de este año en la Unidad Ejecutora 018, Comando General de la Armada, en el SCRA.

Estas contrataciones estarán exceptuadas del procedimiento de reclutamiento y selección establecido por la Ley N° 19.121.

¿Qué es lo que ha sucedido? De alguna manera, estos contratos forman parte de los viejos contratos de eventuales que tenía el SCRA y que no fueron incluidos en aquella gran transformación o absorción que implicó la inserción dentro del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de más o menos cien funcionarios que allí cumplían funciones directas.

Estos funcionarios son cuatro profesionales y dos oficiales, electricista y albañil.

Esto permitiría cerrar una etapa que nos había quedado abierta, incluir a estas personas en la nómina de la plantilla y darles seguridad laboral, teniendo en cuenta que ya vienen realizando estas funciones y hay satisfacción con su desempeño. De todas maneras, como en el caso de cualquier otro provisorato, serían evaluados en el término de seis meses. Si la evaluación resultara positiva, serían incluidos dentro de la plantilla de los funcionarios públicos, es decir, serían presupuestados.

De alguna manera, esto implica transparentar y avanzar en un proceso que, como decía anteriormente, en su momento, no había quedado del todo cerrado.

Después del análisis realizado al respecto, se concluyó que esta transformación puede financiarse con la supresión de algunos cargos desiertos desde hace algún tiempo y que, de acuerdo con la planificación que se está realizando para la reestructura del SCRA y algunos otros lugares de la Armada, entendemos no deben seguir presentes en la nómina sin ser utilizados. Por lo tanto, esto se autofinancia.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- El artículo 61 establece una reasignación de créditos de la Financiación 1.2, Recursos de Afectación Especial. Lo que se pretende, básicamente, es reasignar recursos para la formación de personal de la Armada. Se está pensando en formación en la prevención de derrames, en incidentes que impliquen contaminación, en todo lo que tiene que ver con aspectos ambientales.

La Armada está necesitando recursos tanto para implementar estos cursos como para enviar a la gente a formarse en lugares en los que se dicten, cuando acá no se cuente con ellos. Para ello se reasignan créditos de un objeto del gasto que está teniendo un pequeño sobrante. En función de que ese sobrante no se estaba utilizando, se consideró interesante utilizarlo con ese fin en la Armada Nacional.

El artículo 62 incrementa la partida que desde hace tiempo está destinada a una compensación que se paga a la policía aérea nacional. Como ustedes saben, esa es otra parte del Ministerio de Defensa Nacional que cumple tareas de seguridad. Ya se está pagando una compensación, pero no a todos los funcionarios que prestan funciones de policía aérea. Se entiende que todos los que componen ese cuerpo están en condiciones de percibirla, por el tipo de tareas que realizan. En esta ocasión, fue posible encontrar reasignaciones que permitan financiar este incremento de la partida, que va a permitir pagar la compensación a todos los funcionarios que desempeñan estas tareas.

El artículo 63 solicita autorización legal para que el servicio del Transporte Aéreo Militar Uruguayo -TAMU- pueda cobrar por los apoyos que habitualmente brinda tanto a particulares y organizaciones de la sociedad civil, como a otros organismos del Estado.

Actualmente, cuando se requiere de servicios que no pueden ser brindados por aerolíneas regulares o por la aviación privada, se recurre a la aviación militar. Quiere decir que muchas veces se brindan esos apoyos, pero no se cuenta con el marco legal para cobrar por el servicio o recibir una retribución que, por lo menos, permita recuperar los gastos en que se incurre.

Por eso, se solicita esta autorización, que después será debidamente reglamentada.

Por el artículo 64 se plantea corregir una situación que se da en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas cuando el personal asciende del grado de alférez a teniente segundo. Sucede que por efecto de una composición salarial bastante compleja y dispersa, a partir del ascenso se empiezan a cobrar unas partidas y se dejan de cobrar otras y, en algunos casos, si bien se asciende, se pasa a cobrar menos porque, por ejemplo, no perciben la partida por permanecer a la orden y la compensación de equipo baja de valor en la medida en que se sube de jerarquía. Al momento de establecer algunas partidas, esto no fue previsto.

Con este artículo se pretende, también con reasignación de créditos, con recursos propios, corregir esa situación, generando una compensación por la diferencia existente, hasta que el incremento de la permanencia en el grado la absorba.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- El artículo 65 dispone que "el personal del Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, incorporado en contratos de función pública de carácter permanente en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 041 'Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica', pasará a ocupar cargos presupuestados, en las condiciones previstas en el artículo 38 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013".

Ya hemos traído artículos similares a este, porque cuando se votó la ley que estableció el presupuesto 2010-2014 este personal revistaba en la Oficina Nacional del Servicio Civil como personal a ser redistribuido. Por lo tanto, la Contaduría General de la Nación entiende que no está comprendido dentro del ámbito subjetivo de lo que la norma expresó. Todavía queda personal del ente autónomo Pluna que está en estas condiciones y nosotros seguimos recibiendo, año a año, personas bajo este régimen de contratación, y pretendemos que todas queden con cargos presupuestados, como está determinado para la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Esto implicaría generar una situación equitativa con los demás funcionarios del ente autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea que ya están incorporados a la Dinacia.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Cuántos funcionarios estarían beneficiándose de esta presupuestación?

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- Hoy serían tres.

Los artículos 66 y 67 son producto del ámbito de negociación colectiva que se han venido llevando adelante entre el Ministerio de Defensa Nacional y la asociación de trabajadores, en este caso concreto de los controladores de tránsito aéreo. El artículo 66, concretamente, fija una compensación por una tarea que se realiza, que es el pago de retenes que realizan los controladores de tránsito aéreo en su régimen de trabajo, que se compone de diez guardias de doce horas y, además, la realización de treinta horas de retén mensuales. Esto genera un pago tanto sea porque la persona que está de retén debe presentarse dentro de la torre de control o porque genera su hora de retén

estando en su residencia o en algún otro lugar, estando determinado el tiempo que puede demorar en cumplir la función, como en cualquier otra función de retén.

La figura de retén no era contemplada cuando una persona estaba enferma, en situación de gravidez o en otro tipo de situación que pudiera dar parte de enfermedad y no le correspondía ningún tipo de pago. En el proceso de negociación colectiva, se entendió que era razonable contemplar esta situación y se agregó una solución que, para poder ser abonada sin generar una irregularidad, necesita la figura de la compensación. Estos créditos ya existen, porque estas tareas hoy ya se pagan; lo que varía es que las personas que están con parte de enfermo o en situación de adopción, gravidez, etcétera podrían cobrar por esa tarea que están realizando. Reitero que como ya se está abonando, se estaría trasladando ese crédito para otra figura.

El artículo 67 parte de este proceso de negociación colectiva que mencionaba anteriormente. Tiene que ver con una aspiración de larga data tanto de la asociación de funcionarios como del Ministerio de Defensa Nacional, que es la generación de un subestatuto de controlador de tránsito aéreo. Con las peculiaridades que tiene esta especialización de la función, hay algunos detalles del Estatuto del Funcionario Público que tal vez no se ajustan a esta prestación de funciones. Por lo tanto, se estaría estableciendo una excepción a los capítulos del Título II que se mencionan en el artículo y en el caso de que se llegara a un acuerdo en la elaboración de este subestatuto del controlador de tránsito aéreo, se incorporaría en las normas. Lo que se pretende es continuar con el trabajo en conjunto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer una pregunta de carácter general con relación a estos últimos artículos que se refieren a distintos tipos de compensaciones.

Al inicio de la sesión nos distribuyeron un cuadro con las remuneraciones nominales. Mi pregunta es si no está incluida ninguna de estas compensaciones y son siempre adicionales a esos montos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es así como lo está planteando el señor diputado: no están incluidas las compensaciones en ese planillado básico que tiene que ver con los salarios nominales y líquidos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Esta rendición de cuentas trae una serie de compensaciones a funcionarios que actúan en funciones de la más diversa índole del Ministerio de Defensa Nacional. Nos gustaría saber a cuánto asciende la totalidad de las compensaciones que se han planteado en el articulado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Se lo vamos a hacer llegar al señor diputado. Obviamente, el criterio de la compensación tiene que ver con hechos de carácter puntual, como lo dijimos anteriormente, de dedicación, especialización, etcétera. Se trata de un recurso que tenemos para mejorar salarios que no son los adecuados, pero sí los posibles.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación.

Me quedó una duda con respecto al artículo 49 y a lo que decía el señor diputado Penadés en cuanto a las compensaciones. ¿Cuánto significaría esta

partida de \$ 4.500.000 anuales en los salarios de los miembros de esta unidad?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Joel).- Tengo una tabla detallada de acuerdo con los grados. En el caso de que se tratara de un teniente coronel, esta compensación especial sería de \$ 27.887; en el caso de un capitán, de \$ 22.208; en el caso de un teniente primero, de \$ 19.600; en el caso de un teniente segundo, de \$ 17.234; en el caso de un sargento primero, de \$ 10.987; en el caso de un sargento, de \$ 8.908; en el caso de un cabo de primera, de \$ 7.464; en el caso de un cabo de segunda, de \$ 5.549, y en el caso de un soldado, de \$ 4.604. Esa es la distribución. Se prevé, sobre todo, la cantidad más importante de personas que se van a incorporar a esa compensación, que son cincuenta en total: diez sargentos, veinte soldados de primera y el resto se distribuye entre los otros.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Tal como hemos escuchado, están trabajando en el nuevo diseño de la nueva Carta Orgánica de las Fuerzas Armadas. Se habló al pasar de licencias por gravidez y me gustaría hacer una corrección: se trata de licencias desde el punto de vista maternal parental. Quiero saber si tienen previstas acciones concretas con relación a la agenda de derechos y ese anteproyecto de carta orgánica.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Obviamente, la idea que tenemos en la elaboración de este anteproyecto es acompañar toda la agenda de derechos ya establecida para todos los funcionarios del Estado. Así como lo hemos estado haciendo parcialmente durante todo este tiempo, va a alcanzar la actividad militar y a los funcionarios militares y civiles del Ministerio. Uno de los conceptos básicos es la no discriminación e incorporamos la agenda de derechos establecida a nivel nacional.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Me gustaría saber sobre qué sueldos se establecen las compensaciones acerca de las cuales preguntaba el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Me parece que lo mejor es que les enviemos la planilla referida a salario, compensación y cantidad de personal al cual va dirigida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 19)